



EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL FONDO DE PENSIONES
TERRITORIAL DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

EMPLAZA:

A todas las personas que se consideren con derecho al reconocimiento de la SUSTITUCIÓN PENSIONAL, para que presenten ante este despacho, las pruebas en que se fundamenten dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación del presente edicto, lo anterior, de acuerdo en lo consagrado en la Ley 44 de 1980, modificada por la Ley 1204 de 2008.

QUE, el señor JUSTO ROMULO CAICEDO SOLARTE (Q.E.P.D.), quien se identificaba con cédula de ciudadanía No 1860059, fue pensionado por la GOBERNACION DEL PUTUMAYO, y quien falleció el día 31 de agosto de 2024, según registro civil de defunción No. 10107842 de fecha 02 de septiembre de 2024.

QUE, la señora MARIA DEIFILIA MONTENEGRO De CAICEDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 27306534 en calidad de ESPOSA, presentó a este despacho, los documentos requeridos, con el fin de tramitar la SUSTITUCIÓN PENSIONAL, con ocasión al fallecimiento del pensionado JUSTO ROMULO CAICEDO SOLARTE (Q.E.P.D.).

se ordena la publicación del presente edicto en un diario de amplia circulación nacional, en las carteleras de la GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO – FONDO DE PENSIONES TERRITORIAL, GESTIÓN HUMANA, PAGINA WEB y en la ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MOCOA.

El presente edicto se fija el 25 de septiembre de 2024.



JOSE DARIO OSSA SAMBONI
Profesional Universitario